



ESTADO
DE LA ACREDITACIÓN Y
LA CERTIFICACIÓN EN LA
región Áncash

DICIEMBRE 2021



Boletín N° 01 “Estado de la acreditación y la certificación en la región Áncash”

Consejo Directivo Ad Hoc

Carlos Barreda Tamayo, Presidente
Benjamín Abelardo Marticorena Castillo

Gerencia General

Marco Antonio Castañeda Vínces

Dirección de Evaluación y Políticas

Paula Maguiña Ugarte, Directora
Angheline Marie Sánchez Alayo
Carolina Amelia Neyra López
Manuela Aurora Efigenia Claudet Abanto
Nancy Jesús Tacilla Ramírez
Jorge Cutipa Musaja
Moises Enrique Tarazona Cochachin
María Isabel Ganaja Leey

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Olga Isabel Flores Caycho, Jefa (e)
Laura Noelia Aledo Uema

Diseño y diagramación

Julián Emilio Padilla Gervacio

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-14502
Primera edición electrónica, diciembre de 2021

© Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

Av. República de Panamá 3659-3663, San Isidro-Lima
Teléfonos: (+51 1) 637-1122
E-mail: cir@sineace.gob.pe / www.gob.pe/sineace/

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se mencione la fuente.

Presentación

En la presente edición del Boletín Regional de Áncash, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), presenta cuál es el rol de la acreditación y certificación de competencias en la ruta del aseguramiento de la calidad de la educación superior, a la luz de las políticas nacionales de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), de Competitividad y Productividad (PNCP) y el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP); así como el panorama nacional y regional de la acreditación de programas de educación superior y técnico productiva (ESTP), con la finalidad de brindar información útil para la toma de decisiones oportunas de las autoridades competentes.

En esta ruta de aseguramiento de la calidad, participan tanto el Ministerio de Educación, como ente rector, así como los Organismos Técnicos Especializados (Sunedu y Sineace) y los Gobiernos Regionales, a través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE), o quien haga sus veces.

Respecto a la participación de los Gobiernos Regionales, de acuerdo a la norma vigente, han de contribuir al desarrollo de la política (PNESTP) desde la acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia, apoyando la implementación de los planes de mejora y la evaluación externa de las instituciones educativas públicas de sus regiones con miras a su acreditación, promoviendo los procesos de mejora continua del servicio educativo que brindan los IEES públicos y privados; y asignando los recursos necesarios (humanos, administrativos, presupuestales, etc.), para la implementación del servicio educativo público y su mejora continua¹. Así también, es responsable de promover e incentivar la investigación y responsabilidad social en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior, en función del desarrollo regional².

El Boletín se organiza en 5 secciones: I) La acreditación y certificación en el marco de las Políticas Nacionales y Regionales, II) Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional, III) Cómo vamos en la ruta de la calidad en la región Áncash, IV) Indicadores relevantes sobre educación superior y empleo en la región Áncash y V) Sigüientes pasos en la ruta de la calidad.

¹ Artículo 47 p) LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR), Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, y artículo 57 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

² Artículo 47 j) LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR).

I. La acreditación y certificación en el marco de las Políticas Nacionales y Regionales

Políticas Nacionales

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva³ (PNESTP) establece que al 2030, **“5 de cada 10 peruanos accedan a una formación integral, para alcanzar competencias para el ejercicio de su profesión y desarrollo de la investigación e innovación, contribuyendo al desarrollo y competitividad del país”**.

Para alcanzar lo previsto por la PNESTP al 2030, se tiene por **objetivo prioritario n° 5** *“Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación”*. Además, se establece que al 2030, hasta 20 universidades peruanas serán reconocidas entre las 1 000 mejores universidades a nivel mundial.

Para el logro de este objetivo, la PNESTP plantea 4 lineamientos (Cuadro N°1) y 25 servicios, 5 vinculados al aseguramiento de la calidad y 2 de ellos directamente vinculados al rol misional de Sineace: Acreditación (servicio 25) y Certificación de Competencias (servicio 19).

El lineamiento 3 *“Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada en las instituciones de ESTP, orientada a la excelencia”*⁴, identifica tres procesos vinculados con el aseguramiento de la calidad: a) el *“control de la calidad”* a través de los procesos de licenciamiento y de supervisión y fiscalización, a cargo de Sunedu (en el caso

Cuadro N° 1:

Lineamientos y servicios vinculados al aseguramiento de la calidad de la PNESTP

El objetivo 5 de la PNESTP plantea 4 lineamientos orientados al aseguramiento de la calidad.

- i) Implementar un sistema de ESTP, orientado al aseguramiento de la calidad de las instituciones educativas.
- ii) Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP.
- iii) Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia.
- iv) Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP.

Cuadro N° 2:

Servicios vinculados al aseguramiento de la calidad de la PNESTP

- Servicio 12: Optimización y fortalecimiento de la oferta pública de la ESTP.
- Servicio 18: Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP.
- Servicio 19: Certificación de aprendizajes en la ESTP.
- Servicio 20: Licenciamiento, supervisión y fiscalización de la ESTP.
- Servicio 25: Acreditación pública de la ESTP, con estándares de excelencia.

³ Promulgada mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU por el Ministerio de Educación el 31 de agosto del 2020.

⁴ Lineamiento L.5.3. de la PNESTP.

de las universidades) y del Minedu y DRE (en el caso de institutos y escuelas de educación superior y técnico-productivo; b) el “fomento de la calidad” a cargo del Minedu y la DRE; y c) la “garantía de la calidad” a través de la acreditación, a cargo de Sineace. Además, señala que se requiere impulsar la ruta hacia la promoción con miras a la autorregulación y excelencia de sus instituciones.

La acreditación en la ruta de la calidad

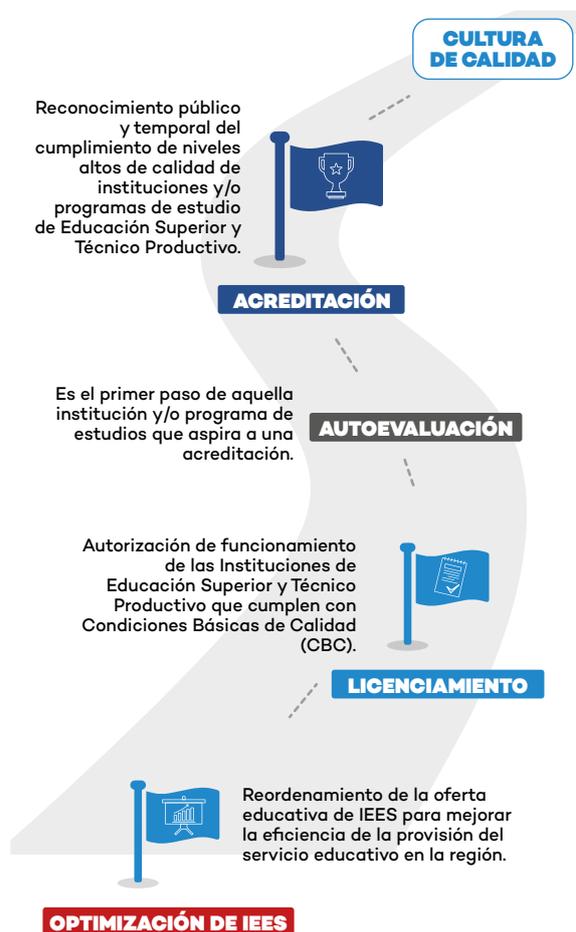
En esta ruta de calidad (Figura 1), “la acreditación es un proceso voluntario que genera garantía pública a través del reconocimiento de niveles altos de calidad de los programas e instituciones de ESTP, de acuerdo a los estándares nacionales (...)”, salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a la formación de profesionales de la salud del derecho y de la educación, en cuyo caso es obligatoria⁵.

Así, para iniciar la acreditación (como mecanismo de **garantía pública de niveles altos de calidad**), se debe contar primero con el licenciamiento institucional (como mecanismo de “control de la calidad”). Además, en el caso de los institutos y escuelas de educación superior, antes del licenciamiento se requiere de un proceso regional de optimización del servicio, según las necesidades y capacidades de cada región, a cargo de los Gobiernos Regionales.

De acuerdo a la PNESTP, la acreditación se mide a través de dos **indicadores**:

- Porcentaje de instituciones de la ESTP con acreditación institucional.
- Porcentaje de programas de estudio acreditados en las instituciones de la ESTP.

Figura 1:
Ruta de la calidad



⁵ De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace.

Las cualificaciones y la certificación de competencias

Desde otro ángulo, el lineamiento 2 del mismo objetivo prioritario 5 de la PNESTP, establece el **“Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP”** (Cuadro N° 1), ello con el objetivo de permitir que la población cuente con “diversas rutas para el aprendizaje a lo largo de la vida que contribuyan a una formación integral y a mejores oportunidades de empleabilidad”.

¿Qué permite la transitabilidad?

Permite a las personas desplazarse entre las distintas ofertas y niveles formativos que brinda el sistema educativo para continuar su formación.

Este lineamiento propone *“mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos, a través de la convalidación y certificación de competencias para la continuidad de sus trayectorias educativas en la ESTP”*. Así, la PNESTP establece otros dos servicios relativos (Cuadro N° 2) a la labor de Sineace, como son el “Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP” (servicio 18) y la “Certificación de aprendizajes en la ESTP” (Servicio 19); el primero bajo responsabilidad de Minedu, y el segundo vinculado al rol de Sineace.

El **Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP)** de la ESTP (servicio 18), es un instrumento organizador que define los niveles de cualificación que puede tener una persona y que son reconocidos tanto en el mercado laboral como en el sistema educativo. Por tanto, junto con la certificación de competencias, facilita la transitabilidad de las personas entre alternativas formativas y el empleo. El MNCP está organizado en ocho niveles de cualificación:



Los cuales son compatibles con otros marcos de cualificaciones, como los de Unesco y la OIT (ver anexo 1).

La certificación de competencias es un mecanismo público que permite reconocer competencias profesionales, de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP), para atender las necesidades de capital humano calificado de los sectores productivos y mejorar las condiciones educativas y socioeconómicas de las personas. Es decir, permite que las personas obtengan, un reconocimiento de los empleadores respecto al dominio de una determinada función u ocupación.

La certificación de competencias también da respuesta a la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) aprobada el 2018 y su Plan (2019), la cual estableció como objetivo prioritario 2 “Fortalecer el capital humano”, a través del desarrollo de habilidades y competencias que se adquieren en todas las formas y niveles educativos y en el trabajo donde se determina el nivel de desempeño, ingresos y bienestar de las personas y la sociedad.

¿Qué permite la Certificación de Competencias?

A la persona certificada:

- Transitar hacia niveles superiores de cualificación profesional a través del sistema educativo.
- Insertarse o mejorar sus condiciones laborales.

A las empresas y el Estado:

- Contar con personal calificado y certificado para mejorar la productividad y competitividad de los sectores productivos y/o de la región (públicos y privados).

Así, una persona sin formación profesional, pero con varios años desempeñándose en una ocupación, podría certificar su competencia de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP) y transitar hacia niveles superiores de formación o empleo.



Políticas Regionales

La región Áncash cuenta con un marco de desarrollo regional alineado con las políticas nacionales de educación superior (PNESTP) y de competitividad y productividad (PNCP). Su Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC)⁶ apuesta por el desarrollo de capacidades en las actividades productivas de minería y turismo para elevar el nivel de competitividad de la economía regional.

El PDRC prioriza dos objetivos estratégicos vinculados a mejorar la calidad de la educación y promover la competitividad y el empleo digno. De otro lado, el **Proyecto Educativo Regional de Áncash** al 2021, tiene como uno de sus objetivos “formar profesionales competentes que se involucren en el desarrollo sostenible de su localidad, la región y el país” y como uno de sus resultados propone el contar con instituciones de educación superior que cumplen con estándares de calidad y responden a la demanda regional y global. Asimismo, el **Plan Estratégico Institucional 2021 - 2024** del Gobierno Regional de Áncash⁷ presenta una meta importante con relación al aseguramiento de la calidad a nivel de los IEST.

Visión de la Región Áncash

“Áncash territorio biodiverso y articulado, con equidad social e identidad histórico-cultural, turístico, económicamente competitivo y sostenible; cuyos pobladores, con valores, gozan de calidad de vida, con seguridad y en armonía con su ambiente”

Plan de Desarrollo Regional Concertado
Áncash 2016 - 2021

Indicador y meta vinculada al Aseguramiento de la Calidad

- Porcentaje de instituciones de educación superior tecnológica licenciadas y acreditadas.
- **Meta al 2024: 71%**

Plan Estratégico Institucional
2021 - 2024 del Gobierno Regional
de Áncash

⁶ Plan de Desarrollo Regional Concertado Áncash 2016 - 2021. https://www.regionancash.gob.pe/instrumentos_gestion/pdrc/Ancash_Plan_de_Desarrollo_Regional_Concertado.pdf

⁷ Plan Estratégico Institucional 2021-2024. https://www.regionancash.gob.pe/instrumentos_gestion/pei/PEI_2021_24.pdf

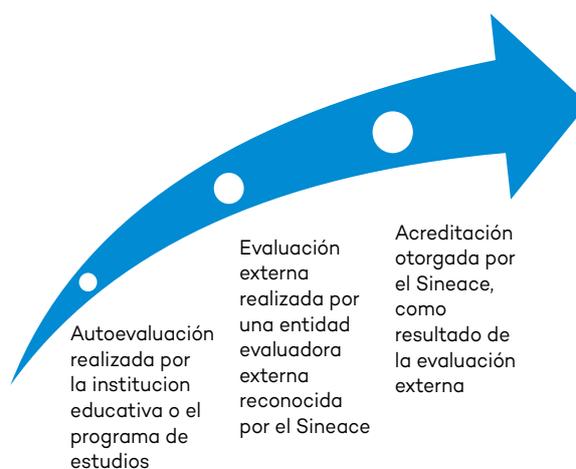
II. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional?

Cabe señalar que las instituciones educativas, así como las regiones se encuentra, en diferentes momentos, en la ruta de la calidad. Mientras que las universidades ya han culminado el proceso de licenciamiento institucional que se inició el 2016; el licenciamiento de institutos y escuelas aún se encuentra en estado incipiente debido a su inicio el 2018, y al paso previo de optimización de la oferta pública, como se verá a continuación.

Del mismo modo, la acreditación como hito en la ruta de la calidad tiene avances desiguales. Así, se puede encontrar instituciones licenciadas con programas de estudio en alguna etapa del proceso de acreditación (Figura 3): algunos acreditados, algunos en proceso de autoevaluación con fines de acreditación o algunos que no han iniciado ningún proceso de acreditación. Esa misma heterogeneidad se puede observar entre regiones a nivel nacional.

Dada la importancia de dar garantías a la sociedad sobre la calidad de la ESTP, resulta oportuno dar a conocer el panorama de avance en la ruta de la calidad, a nivel nacional y regional, de modo que las autoridades institucionales y de los diferentes niveles de gobierno puedan diseñar estrategias de promoción de la misma.

Figura 3:
Etapas de la Acreditación



¿Qué es la Autoevaluación?

Actividad continua, constructiva, dinámica y contextualizada mediante la cual, una institución educativa/programa de estudios, se organiza y reflexiona sistemáticamente sobre sus fines, procesos, estrategias, prácticas y resultados, contrastándolos con un referente de calidad que le ayude a tomar decisiones para gestionar cambios y mejorar con base en evidencias.

Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico-productiva
Aprobada por Consejo Directivo N°
000026-2021-SINEACE/CDAH-P
(22/10/2021)



Oferta con condiciones básicas de calidad⁸

A nivel nacional son 219 instituciones educativas de educación superior que cuentan con licenciamiento institucional: 92 universidades y 127 institutos y escuelas de educación superior tecnológica y pedagógica.

La oferta formativa de universidades licenciadas concentra 4 130 programas de estudio universitarios de los cuales 1 977 son de pregrado (1 019 público y 958 privado); y la oferta formativa a nivel de institutos y escuelas de educación superior concentra 609 programas de estudio (75 de nivel profesional, 493 profesional técnico y 41 técnico).

Oferta de universidades licenciadas

92 Universidades	<ul style="list-style-type: none"> • 46 públicas • 46 privadas
4 130 programas de estudio	<ul style="list-style-type: none"> • 2 217 programas de universidades públicas • 1 913 programas de universidades privadas

Oferta de IEES licenciadas

127 Institutos y Escuelas de Educación Superior	<ul style="list-style-type: none"> • 34 públicas • 93 privadas
609 programas de estudio	<ul style="list-style-type: none"> • 92 programas de IEES públicas • 517 programas de IEES privadas



Oferta en autoevaluación camino a la acreditación⁹

Sobre la oferta nacional de 4 130 programas de estudio de las instituciones de ESTP licenciadas, 935 programas se encuentran en la ruta de la garantía de calidad, en la **etapa de autoevaluación** con fines de acreditación.

De acuerdo al registro nacional de los comités de calidad en el SAE¹⁰, 806 programas son de universidades (739 son de pregrado) y 129 de

Oferta de universidades licenciadas en autoevaluación

806 programas de estudio de Universidades	<ul style="list-style-type: none"> • 586 programas de universidades públicas • 220 programas de universidades privadas <p>(* 258 programas son obligatorios)</p>
---	--

⁸ Elaboración propia, en función a las resoluciones de licenciamiento de la Sunedu y Minedu.

⁹ Fuente: base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.

¹⁰ El SAE es el Sistema de Autoevaluación que registra al comité de calidad que emprenden la labor de autoevaluación, requisito previo de la evaluación externa y determinación de la acreditación.

institutos y escuelas de educación superior. No obstante, los comités de calidad en condición de “activos”¹¹ corresponden a 483 programas. Cabe destacar que son 48 las universidades que cuentan con programas de estudio de acreditación obligatoria y se encuentran en proceso de autoevaluación (25 universidades públicas y 23 privadas).

Respecto a los programas de acreditación obligatoria (salud, educación y derecho) las universidades licenciadas concentran una oferta de 641 programas (348 de oferta públicas y 293 de oferta privada), de los cuales el 40,2% (258) se encuentra en autoevaluación según registro; mientras

Oferta de IEES licenciadas en autoevaluación

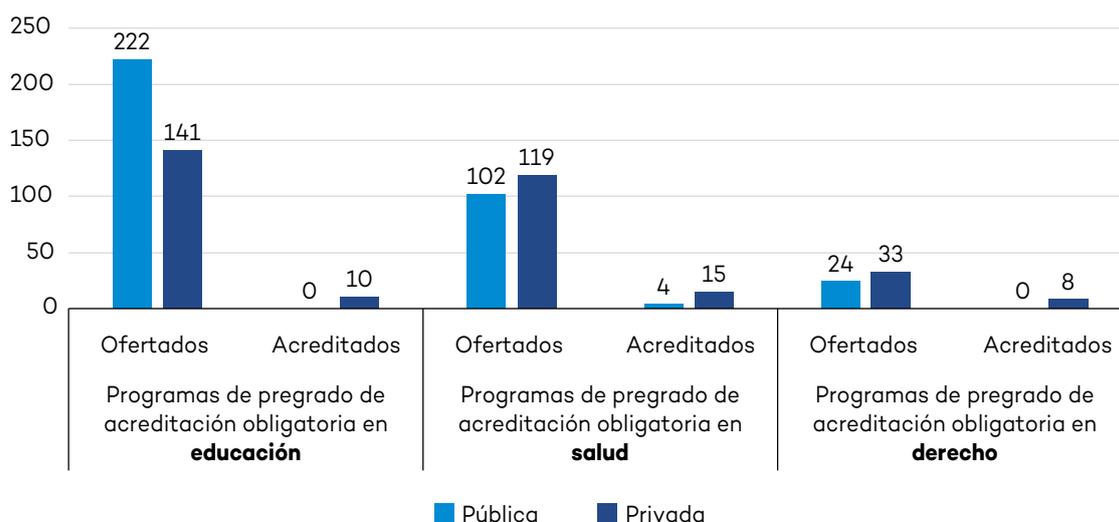
129

programas de estudio de Institutos y Escuelas de Educación Superior

- **42** programas de IEES públicas
- **87** programas de IEES privadas
(* 47 programas son obligatorios)

que los institutos y escuelas licenciadas concentran 122 programas obligatorios (debido al corto número de instituciones licenciadas), de los cuales 47 se encuentran en autoevaluación (38,5% del total).

Ilustración 1:
Programas de estudio de pregrado universitario, según criterios de obligatoriedad y tipo de gestión



Fuente: Sunedu al 30 octubre de 20 21 y Sineace al 30 octubre de 2021.

¹¹ Se considera “activo” cuando en el lapso de un año el comité reporta sus avances.



Oferta acreditada con altos estándares¹²

La oferta de programas con acreditación vigente es limitada a nivel nacional y por regiones. Esta se conforma de 199 programas de estudio de ESTP: 166 programas universitarios (25,3% de gestión pública y 74,6% de gestión privada) y 33 programas de educación superior técnica, tecnológica y pedagógica. En total, solo están acreditados 39 programas de acreditación obligatoria.

Oferta de universidades acreditadas

1

universidad con acreditación institucional

166 programas de estudio de Universidades

- **42** programas de universidades públicas
 - **124** programas de universidades privadas
- (*) 37 programas son obligatorios

Oferta de IEES acreditadas

33

programas de estudio de Institutos y Escuelas de Educación Superior

- **2** programas de IEES públicas
 - **31** programas de IEES privadas
- (*) 2 programas son obligatorios

¹² Fuente: base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.

III. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad en la región Áncash?



Oferta con condiciones básicas de calidad¹³

Universidades

En la región Áncash existen 4 **universidades licenciadas**, 2 de gestión pública y 2 de gestión privada, que ofrecen en conjunto 150 programas de estudio de nivel universitario¹⁴. Cabe resaltar que, de las 4 universidades, la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo concentra el 42,0% de la oferta universitaria licenciada de la región (63 programas).

Tabla 1:
Programas de estudio por nivel académico, según universidad y tipo de gestión

Universidad	Programas de estudio			
	Total	Pregrado	Maestría	Doctorado
Gestión Pública	111	45	36	30
Universidad Nacional del Santa	48	20	8	20
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	63	25	28	10
Gestión Privada	39	21	14	4
Universidad César Vallejo S.A.C. (filial)	27	9	14	4
Universidad Tecnológica del Perú S.A.C. (filial)	12	12	-	-
Total	150	66	50	34

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021.

¹³ Elaboración propia, en función a las resoluciones de licenciamiento de la Sunedu y Minedu, con datos actualizados al 30 de octubre del 2021.

¹⁴ No se están contabilizando los programas de segunda especialidad.

Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES)

Asimismo, en la región existen 2 Escuelas de Educación Superior Pedagógica licenciadas, las cuales son de gestión pública y ofrecen un total de 3 programas de estudio.

Tabla 2:
Programas de estudio según tipo de Institución Educativa

Institución educativa	Total	Escuela de Educación Superior Pedagógico (EESP)
Gestión Pública	3	3
Chimbote	2	2
Ignacio Amadeo Ramos Olivera	1	1
Total	3	3

Fuente: Sineace al 30 octubre de 2021.

Los tres programas de estudio de escuelas licenciadas pertenecen a educación: en el caso de la Escuela de Educación Superior Pedagógica “Chimbote”, los programas son “Educación Inicial” y “Educación Primaria”; y en el caso de la Escuela de Educación Superior Pedagógica “Ignacio Amadeo Ramos Olivera”, el programa es “Educación Inicial”.



Oferta de Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES) en proceso de optimización

Si bien está avanzando en el proceso de licenciamiento a nivel de los IES; la región la región Áncash se encuentra actualmente en la etapa de optimización¹⁵ de la oferta de educación superior, en total hay 51 instituciones (8 pedagógicos, 42 tecnológicos y 1 artística). Esta optimización implica el reordenamiento para mejorar la eficiencia de la provisión del servicio de educación superior, considerando los criterios de sostenibilidad y pertinencia.

Esta optimización puede conllevar a procesos de reorganización, fusión, escisión, cierre o creación, a partir de la revisión de la gestión institucional y pedagógica, así como de las condiciones y capacidades con las que

¿Qué es la optimización?

Es el reordenamiento (reorganización, fusión, escisión, cierre o creación) de la oferta educativa para mejorar la eficiencia de la provisión del servicio de educación superior.

Se realiza a nivel regional de acuerdo a criterios de sostenibilidad y pertinencia, en función a normas que emite el Minedu.

dispone el IES o la EES públicos, para generar eficiencia en la prestación del servicio educativo. Este mecanismo también se aplica para las IES privadas en función a la reorganización de las personas jurídicas que obtuvieron su permiso de licenciamiento.

¹⁵ De acuerdo al Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU “Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19” promulgado el 29 de octubre del 2021.



Oferta en autoevaluación camino a la acreditación¹⁶

Universidades

En la ruta de la calidad, actualmente se encuentran en proceso de **autoevaluación con fines de acreditación** un total de 20 programas de estudio de los 150 programas de las universidades licenciadas, equivalente al 13,3%. De este total de programas en **autoevaluación**, 8 corresponden a programas de acreditación obligatoria¹⁷ (3 Salud, 4 Educación y 1 Derecho) y 12 corresponden a programas de acreditación voluntaria, los mismos que se encuentran agrupados de acuerdo al clasificador CINE¹⁸ por: Administración y Comercio (2),

Ciencias Sociales y del Comportamiento (2), Matemáticas y Estadística (2), Periodismo e Información (2), Humanidades (1), Industria y Producción (1), Informática (1) y Servicios personales (1).

El 70,0% de los programas en autoevaluación pertenecen a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Asimismo, del total de programas en autoevaluación, el 40,0% de programas son de acreditación obligatoria, 4 corresponden a Educación, 1 al campo de Derecho y 3 a Salud.

Tabla 3:
Programas de estudio en autoevaluación con fines de acreditación vs oferta de programas de estudio de universidades licenciadas

Universidad	Programas de estudio	Programas de estudio en autoevaluación		
		Total	Obligatorios	Voluntarios
Gestión Pública	111	17	8	9
Universidad Nacional del Santa	48	3	2	1
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	63	14	6	8
Gestión Privada	39	3	-	3
Universidad César Vallejo S.A.C. (filial)	27	3	-	3
Universidad Tecnológica del Perú S.A.C. (filial)	12	-	-	-
Total general	150	20	8	12

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021 y Sineace al 30 octubre de 2021.

¹⁶ Base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.

¹⁷ De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, con respecto a la **obligatoriedad de la evaluación con fines de acreditación**, se precisa que "La evaluación con fines de acreditación es voluntaria, salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a la **formación de profesionales de la salud, del derecho y de la educación, en cuyo caso es obligatoria**".

¹⁸ La agrupación corresponde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) del año 2018 que emplea el INEI.

Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES)

Actualmente, los 3 programas de educación correspondiente a educación inicial y educación primaria pertenecen a escuelas licenciadas, y se encuentran en proceso de autoevaluación con fines de acreditación. Cabe mencionar que estos programas, son de acreditación obligatoria. Es decir, teniendo en consideración el requisito de licenciamiento institucional, para optar por el proceso de acreditación todos los programas de estudio de educación superior licenciados, han decidido seguir en la ruta de la calidad por lo que se encuentran en la etapa de autoevaluación.

Tabla 4:
Oferta de programas de estudio de Institutos licenciados y programas de estudio en autoevaluación con fines de acreditación

Universidad	Programas de estudio	Programas de estudio en autoevaluación		
		Total	Obligatorios	Voluntarios
Gestión Pública	3	3	3	-
Chimbote	2	2	2	-
Ignacio Amadeo Ramos Olivera	1	1	1	-
Total General	3	3	3	-

Fuente: Sineace al 30 octubre de 2021.



Oferta acreditada con altos estándares¹⁹

Universidades

Actualmente, del total de 150 programas de estudio de universidades licenciadas, existen 2 **programas que cuentan con acreditación vigente**. Todos pertenecen al nivel académico profesional de pregrado de los programas de Administración y de Contabilidad de la filial de la Universidad César Vallejo S.A.C., en su sede de Santa.

Tabla 5:
Oferta de programas de estudio de universidades licenciadas y programas de estudio con acreditación vigente

Universidad	Total
Gestión Pública	111
Universidad Nacional del Santa	48
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	63
Gestión Privada	39
Universidad César Vallejo S.A.C. (filial)	27
Universidad Tecnológica del Perú S.A.C. (filial)	12
Total general	150

Programas que cuentan con acreditación vigente:

- 2 programas de estudio de condición voluntaria de la Universidad César Vallejo S.A.C. (filial).

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021 y Sineace al 30 octubre de 2021.

Los 2 programas acreditados no son de acreditación obligatoria y pertenecen a Administración y Comercio, según clasificador CINE²¹. Cabe precisar que las 2 acreditaciones vigentes otorgadas a los programas de Universidad César Vallejo S.A.C., en su sede de Santa, concluyen su vigencia en noviembre del año 2022.

Si desea conocer los programas que están en proceso de acreditación, ingrese al buscador de programas en autoevaluación y programas acreditados haciendo clic en la **imagen** del monitor que aparece a la derecha.



¹⁹ Elaboración propia, en función a la base de datos brindada por Minedu (Escale) y la información interna de Sineace.

²⁰ Los programas de Administración y Contabilidad cuentan con acreditación parcial, porque no en todas las sedes/filiales, donde se oferta el servicio educativo en la región, están acreditados.

²¹ La agrupación corresponde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) del año 2018 que emplea el INEI.

IV. Indicadores relevantes sobre educación superior y empleo en la región Áncash

Población de 17 a 29 años

La población total en la región Áncash asciende a 1 171 756 personas; de ellos, el grupo de edad de 17 a 24 años comprometido en el tránsito entre la educación básica y la educación superior o el empleo asciende a 157 694 personas equivalente al 13,5% del total de la población en esta región. El grupo de edad siguiente de 25 a 29 años comprometido en el tránsito entre la educación superior y el empleo representa el 8,2%. Ambos grupos de edad (ver figura 4 y 5) representan el 21,65% de la población total, con una distribución desigual entre provincias.

Figura 4:
Pirámide poblacional de la región, según sexo

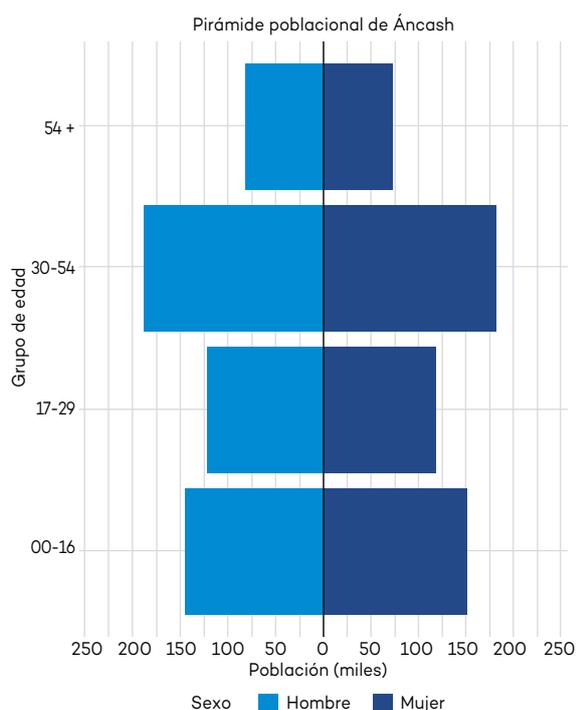
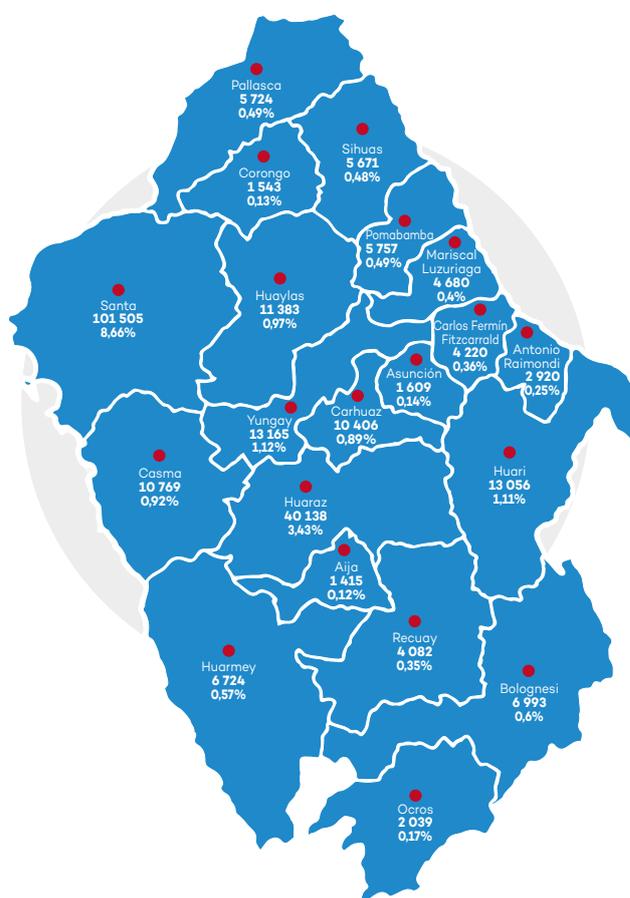


Figura 5:
Porcentaje de la población de edad de 17 a 29 años, según provincia



Fuente: INEI Población Proyectada 2021.

Educación

De acuerdo al Sistema de Información Universitaria – SIU (junio 2021), la matrícula en universidades licenciadas asciende a 23 589: pregrado (22 348), maestría (843) y doctorado (398); mientras la matrícula de estudiantes de las 51 IEES (institutos y escuelas de educación superior) de la región (licenciadas y en proceso de optimización) es de 10 378 estudiantes (Censo Educativo – 2020).

El porcentaje de egreso es del 8,7% en institutos y escuelas de educación superior en contraste con el promedio nacional de 9,8%, ocupando el puesto décimo noveno (19º) nivel nacional²². En cuanto al gasto público en educación de estos institutos y escuelas de educación superior²³ este es de S/ 5 134 por alumno.

Empleo

A su vez, de acuerdo al Índice de Competitividad Regional (INCORE) en su edición 2021 elaborado por el Instituto Peruano de Economía (IPE), para los indicadores referidos a la fuerza laboral, es relevante mencionar que solo el 23,1% de la PEA ocupada en la región cuenta con educación superior²⁴ y el 31,6% de la PEA ocupada está adecuadamente empleada²⁵. Con respecto al empleo informal, este representa el 81,9% de la PEA ocupada²⁶ en la región. De otro lado, de acuerdo a INCORE – 2021, las desigualdades de ingresos laborales por género también se hacen evidentes en la región, porque los ingresos laborales masculinos exceden a los ingresos laborales femeninos en 25,4%²⁷.

Demanda de profesionales de educación y salud

Asimismo, de acuerdo a los Resultados del Estudio de oferta y demanda para establecer la brecha de docentes por programa de estudios a nivel nacional y regional, desarrollado por la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, se proyecta que para el cierre de brechas al 2023, se requerirán un total de 3 551 docentes para atender a la población escolar de educación básica regular; siendo la brecha más alta la de programa de estudios que corresponde a Educación Primaria EIB (1 062) y Educación Inicial (957); y en menor proporción se encuentran los programas de Arte (35), Inglés (110) y Educación Religiosa (143).

Respecto a indicadores del sector salud (INCORE – 2021), cabe resaltar que en la región Áncash existen en promedio de solo 14 médicos por cada 10 000 habitantes, muy por debajo del promedio nacional de 26 médicos²⁸. Ello, pese a que los porcentajes de niños menores de 5 años con desnutrición crónica²⁹ y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia³⁰ ascienden a 16,8% y 38,0%, respectivamente.

²² El promedio nacional es 9,8%.

²³ Incluye el gasto por alumno de las instituciones de Educación Superior de Formación Artística (ESFA).

²⁴ El porcentaje de la PEA ocupada con al menos educación superior a nivel nacional es 33,3%.

²⁵ El porcentaje de la PEA ocupada adecuadamente empleada a nivel nacional es 37,1%.

²⁶ El porcentaje de la PEA ocupada con empleo informal a nivel nacional es 75,3%.

²⁷ El porcentaje de los ingresos laborales masculinos que exceden los ingresos laborales femeninos a nivel nacional es 19,3%.

²⁸ El número de médicos por cada 10,000 habitantes a nivel nacional es 26.

²⁹ El porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición crónica a nivel nacional es 12,1%.

³⁰ El porcentaje de niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia a nivel nacional es 40,0%.

V. Sigüientes pasos en la ruta de la calidad

En la ruta del aseguramiento de la calidad, la región Áncash presenta avances importantes en materia de licenciamiento, contando con 4 universidades que aseguran una oferta de 150 programas de estudio y 2 Escuelas de Educación Superior Pedagógica con 3 programas de estudio con condiciones básicas de calidad. También cuenta con 20 programas de estudio de universidades y el 100% de los programas de EESP en procesos de autoevaluación con fines de acreditación; así como **2 programas que cuentan con acreditación**, cuya vigencia concluye en noviembre del año 2022. No obstante, tiene el desafío de culminar el proceso de optimización de los institutos y escuelas de educación superior de la región; y de seguir avanzando en la ruta de la calidad para garantizar que cumplen con los estándares de excelencia.

El Gobierno Regional de Áncash tiene un rol estratégico en el aseguramiento de la calidad de la educación superior. Cuenta con un marco de políticas de desarrollo regional alineado a las políticas nacionales de educación superior y técnico productivo y competitividad, en tanto coloca en la agenda prioritaria **el mejoramiento sustancial de la calidad de las instituciones de educación superior, que respondan a estándares de calidad y estén orientadas al sector técnico-productivo y a la demanda socioeconómica regional**. Así también, cuenta con un marco

de funciones orientadas a la promoción de la mejora continua de la calidad del servicio educativo que brindan los IES y EEST públicos y privados; así como a la promoción de la investigación y la responsabilidad social de las instituciones de educación superior en función al desarrollo regional.

Por tanto, para seguir en la ruta del aseguramiento de la calidad de la ESTP en la región, resulta estratégico y oportuno considerar lo siguiente:

- Diseñar una estrategia que articule la oferta formativa con los ejes prioritarios de desarrollo regional (minería, electricidad, construcción, pesca, entre otros); poniendo en valor carreras afines brindadas por las IEES y universidades licenciadas y acreditadas de la región, las EESP licenciadas y los IEES en proceso de optimización.
- Impulsar la acreditación de los programas de estudio de pregrado de educación y salud, considerando no solo el carácter estratégico de dichos profesionales sino también la brecha existente en la región Áncash de: docentes de Educación Primaria EIB (1 062) y Educación Inicial (957); y de médicos (dado que solo existen 14 médicos por cada 10 000 habitantes en la región).

- Desarrollar una agenda regional en materia de investigación y responsabilidad social, con las universidades licenciados que cuentan con programas en autoevaluación con fines de acreditación, EESP y programas acreditados, involucrando a los IEES en fortalecimiento, a la empresa y otros actores estratégicos en el territorio.
- Conformar redes de soporte que congreguen a las instituciones que forman parte de la dinámica de desarrollo territorial (gobiernos locales, empresas, colegios profesionales, gremios, centros de investigación, entre otros), para aportar a la mejora continua de la calidad de los servicios educativos.
- Desarrollar e implementar una estrategia de acompañamiento y asistencia técnica a los IEES que logren su licenciamiento, para impulsar procesos de autoevaluación y mejora continua, identificando posibles dificultades en el logro de los estándares; y orientar la inversión pública regional al fortalecimiento de las instituciones y sus programas para su posterior acreditación.
- Identificar y visibilizar las necesidades de certificación de competencias profesionales de las empresas y entidades públicas de la región en las áreas prioritarias para su desarrollo, participando en los mecanismos de representación sectorial y promoviendo la certificación de profesionales en sectores priorizados, en base a normas de competencia pertinentes.

Acrónimos

DRE	Dirección Regional de Educación
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
CIUO	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones
EES	Escuelas de Educación Superior
EESP	Escuelas de Educación Superior Pedagógica
EEST	Escuelas de Educación Superior Tecnológica
ESTP	Educación Superior y Técnico Productiva
GRE	Gerencia Regional de Educación
IEES	Institutos y Escuelas de Educación Superior
IES	Institutos de Educación Superior
INCORE	Índice de Competitividad Regional
IPE	Instituto Peruano de Economía
MINEDU	Ministerio de Educación
MNCP	Marco Nacional de Cualificaciones del Perú
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PDRC	Plan de Desarrollo Regional Concertado
PDLC	Plan de Desarrollo Local Concertado
PDGR	Plan de Desarrollo Concertado Regional
PDC	Plan de Desarrollo Concertado
PEA	Población Económicamente Activa
PNCP	Política Nacional de Competitividad y Productividad
PNESTP	Política Nacionales de Educación Superior y Técnico-Productiva
SAE	Sistema de Autoevaluación
SINEACE	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Anexo

Anexo 1: Clasificadores Internacionales de Unesco y OIT

8 niveles del MNCP	CINE (Unesco)	CIUO (OIT)
8 	Nivel de doctorado o equivalente - CINE 8	Directores y gerentes
7 	Nivel de maestría especialización o equivalente - CINE 7	Profesionales, científicos e intelectuales
6 	Grado de educación terciaria o ciclo equivalente - CINE 6	
5 	Educación terciaria de ciclo corto - CINE 5	Técnicos y profesionales de nivel medio
4 	Educación postsecundaria no terciaria - CINE 4	Personal de apoyo administrativo, trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados.
3 	Educación secundaria alta - CINE 3	Personal de apoyo administrativo, trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados. Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros, operadores de instalaciones y máquinas, y ensambladores.
2 	Educación secundaria baja - CINE 2	Ocupaciones elementales
1 	Educación primaria - CINE 1	



-  www.gob.pe/sineace
-  Av. República de Panamá N° 3659 - 3663 - San Isidro, Lima
-  (511) 6371122 - 6371123
-  /SINEACEOFICIAL
-  @SineacePeru
-  Sineace
-  Sineace CalidadEducativa
-  sineaceperu



PERÚ

Ministerio
de Educación



Sineace



Siempre
con el pueblo